

RESOLUCIÓN No. 02-603
(Bucaramanga, 27 de junio de 2017)

Por la cual se modifica transitoriamente la Jornada Laboral de los funcionarios Administrativos de la Planta de las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 02-225 del 21 de marzo de 2017 se estableció la jornada ordinaria laboral para los funcionarios administrativos de planta de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que el Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, con el propósito de propender por el bienestar de los funcionarios administrativos, generando espacios para que puedan compartir momentos de integración familiar, sin afectar la normalidad en la gestión institucional, considera viable modificar transitoriamente la jornada laboral de la siguiente manera: el día 21 de julio de 2017 no habrá prestación de servicios en las áreas administrativas de las UTS, con excepción de la Secretaría General, la Oficina de Admisiones y Registro Académico y los cursos vacacionales que actualmente se adelantan.

Que con el fin de recuperar la jornada laboral del día 21 de julio de 2017; a partir del miércoles 5 de julio de 2017 hasta el 14 de julio de 2017 se laborará en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente la jornada laboral del 05 al 14 de julio de 2017, inclusive, tiempo durante el cual se laborará en el siguiente horario: 7:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m.; con excepción de las dependencias administrativas de la Secretaría General, la Oficina de Admisiones y Registro Académico y los cursos vacacionales que actualmente se adelantan, en los cuales se laborará normalmente, el día 21 de julio de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).


OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Proyectó: Martha Carreño Olarte / CPSP/ Talento Humano
Revisó: Marisol Olaya Rueda- Directora Administrativa de Talento Humano

Página 1 de 2
Resolución No. 02-603 del 27 de junio de 2017